

FICHA CURRICULAR

FLORES LIMA DULCE EDITH

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGADA EN STA MARIA LA RIBERA

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENCARGADA SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARÍA LA RIBERA	IMSS/OOAD Norte del Distrito Federal	MAR-2021	DIC-2021

Experiencia

- Aplicar y difundir al personal a su cargo las disposiciones de la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones normativas; acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo Técnico, la Dirección General, la Dirección de Incorporación y Recaudación, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, sus Unidades y Coordinaciones Normativas, el Consejo Consultivo Delegacional y la Delegación, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como las sentencias de tribunales fiscales y laudos de autoridades laborales.
- Solicitar el apoyo a la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para la obtención de los laudos o convenios de huelga, y difundirlos a las áreas competentes instruyendo y vigilando su cumplimiento.
- Proponer a la persona Titular de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza y de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, las necesidades, mejoras o correcciones a la normatividad aplicable a las áreas operativas.
- Identificar e informar a su superior jerárquico los asuntos que por su importancia y trascendencia puedan afectar el interés general del Instituto o no exista un criterio institucional previamente establecido.
- Verificar la aplicación de mecanismos de control de los productos de sistemas, con respecto a su oportuna generación conforme a los calendarios de proceso establecidos, así como a su resguardo.
- Suscribir los informes que soliciten las unidades administrativas usuarias sobre datos contenidos en los sistemas de información automatizados y documentales de incorporación y recaudación.
- Verificar que las solicitudes de aclaración administrativa y escritos presentados por las y los patrones, demás sujetos obligados o asegurados, se atiendan correcta y oportunamente, incluyendo las derivadas de la emisión de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Supervisar la correcta y oportuna atención de las solicitudes de información formuladas por la Jefaturas de Servicios Jurídicos del Instituto, para la defensa de los intereses institucionales con motivo de las instancias legales promovidas por las y los patrones o asegurados.
- Las demás que le encomiende la persona Titular de la Delegación, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, de las Unidades de Fiscalización y Cobranza e Incorporación al Seguro Social, así como de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, en el ámbito de sus respectivas facultades, tales como participación activa en: Quejas PRODECON, Comité Delegacional de Recaudación, Comité de seguimiento quincenal de compromisos DIR, dirigido por el TOOAD, Reuniones semanales de Cuerpo de Gobierno, y Reuniones de trabajo con Servicios Jurídicos.

COORDINADOR DE PROYECTO	IMSS/OOAD Norte del Distrito Federal	ENE-2020	FEB-2021
-------------------------	--------------------------------------	----------	----------

Experiencia

- Revisión de documentos para firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
- Acuerdo 187/2003 Condonación de Multas.
- Responsabilidad Solidaria.
- Acuerdo 469/2005 Cancelación de Créditos con adeudo Rango 3 y 4.
- Firma de Convenio de pago en parcialidades de Cuotas Obrero Patronales a falta de autoridad fiscal.
- Apoyo en informe anual de actividades del Titular del OOAD.

N41 ANALISTA SUPERVISOR E1	IMSS/OOAD Norte del Distrito Federal/Departamento de Supervisión de Afiliación Vigencia	ENE-2017	ENE-2020
----------------------------	---	----------	----------

Experiencia

- Participación y seguimiento satisfactorio a la Evaluación de Resultados por parte de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
- Revisar que los procedimientos de afiliación vigencia de derechos, y, en su caso, clasificación de empresas y determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, en las Subdelegaciones y Unidades de Medicina Familiar pertenecientes a la Delegación, se apliquen con apego a la normatividad establecida para las áreas de afiliación, vigencia de derechos, clasificación de empresas y prima del seguro de riesgos de trabajo, a efecto de salvaguardar los intereses del Instituto.
- Realizar el seguimiento y distribución de los resultados y productos de los diversos sistemas automatizados de afiliación y vigencia de derechos, para programar las visitas de supervisión.
- Realizar visitas conforme al programa establecido, a las Subdelegaciones y Unidades de Medicina Familiar de la Delegación, para verificar el cumplimiento de los procesos y de las metas establecidas.
- Elaborar las cédulas de supervisión de cada uno de los procesos revisados en las Subdelegaciones, con el objeto de analizar e informar las inconsistencias detectadas.
- Analizar los resultados relevantes de las visitas de supervisión y apoyo, y diseñar las medidas preventivas, correctivas y acciones de mejora con las personas Titulares de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, de las Subdelegaciones, de las Responsables de las Oficinas Auxiliares y de los Responsables o Encargados del Sector Técnico o Control de Prestaciones.
- Integrar acciones de mejora y elaborar talleres de capacitación, conjuntamente con las Subdelegaciones, Oficinas Auxiliares y Unidades Médicas, con el objeto de que las Subdelegaciones cuenten con las herramientas necesarias para mejorar la atención y el servicio, en materia de afiliación, vigencia de derechos, clasificación de empresas y prima del seguro de riesgos de trabajo, según corresponda.
- Verificar la emisión de resoluciones y multas a las y los patrones omisos en la presentación de la Determinación Anual de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo con motivo de la revisión de su siniestralidad, o bien por hacerlo con datos falsos o incompletos; así como la emisión y notificación de resoluciones para cubrir la prima media a las y los patrones con menos de diez trabajadoras o trabajadores.
- Verificar que la integración de casuística captada a través de la información que remiten las Áreas de Salud en el Trabajo, mediante el SISAT y el SUI 55/ST5, y de Prestaciones Económicas, por medio del NSSA, se efectúe correcta y oportunamente.
- Analizar las solicitudes de apoyo técnico de las áreas operativas de su competencia para su envío al Área Normativa.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
IPN. ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	Contadora Pública. Céd. 7277281	2008	2011

HABILIDADES

Aptitudes. Lealtad. Compromiso. Actitud Proactiva. Responsabilidad. Calidez Humana.

Paquetería Institucional. Alimentación SISCOPA. SINDO. SUA. CD EMI. CD SUA. NSSA. SCER RT.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Iniciativa	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Toma de Desiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Inovación	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Negociación	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Orientación al Logro	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Liderazgo	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Habilidades de Supervisión	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Trabajo en Equipo	<input checked="" type="checkbox"/>	10. Gestión del Estrés	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."